



Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, por la conmemoración del Día Internacional de las Personas Trabajadoras

En esta fecha tan significativa, expreso mi reconocimiento a la clase trabajadora salvadoreña por su espíritu inculdicable en la lucha por alcanzar la justicia social, porque a pesar de las dificultades socioeconómicas que se han tenido durante la Pandemia del covid-19, la misma se ha mantenido activa; expreso admiración por las personas trabajadoras de este país que -en estos tiempos tan difíciles- han mostrado fortaleza, tenacidad y creatividad para salir adelante buscando nuevas y mejores fuentes de ingresos para el sostenimiento de su familia.

Este día -además- inicia la conformación de una nueva Asamblea Legislativa; y de la mayoría de Concejos Municipales en el país, por lo que se hace propicio recordar a la clase trabajadora y a las autoridades que continuamos velando por el respeto de los derechos del sector trabajador y por el cumplimiento al deber de garantía del ejercicio de la libertad sindical; por lo que hago un llamado al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, Rolando Castro, a que sumemos esfuerzos a fin de mantener plena vigilancia del respeto a los derechos de las personas trabajadoras. De igual forma, se hace un llamado a los y las administradoras de justicia con jurisdicción en materia laboral del país, para que ejerzan un rol efectivo en la garantía de los derechos laborales de las y los trabajadores.

Se exhorta a todas las nuevas autoridades municipales y legislativas a que respeten el derecho a la estabilidad laboral de las personas trabajadoras; y si hubiere casos en los cuales se advierta la comisión de una falta que amerite la imposición de una sanción, se agoten todos los esfuerzos para darle pleno cumplimiento al debido proceso apegándose al principio de legalidad.

La fecha igualmente es oportuna para recomendar al pleno de la nueva Asamblea Legislativa que se continúe - hasta su aprobación- con el estudio del Código Procesal Laboral que está en ese órgano de Estado desde el año 2013, a efecto que los procesos laborales sean lo más efectivo posible de acuerdo a lo regulado en la Constitución de la República y la Convencionalidad ratificada por el país.

Finalmente, exhorto a las nuevas autoridades (edilicias y legislativas) para que prioricen el diálogo sincero con la clase trabajadora para solventar las diferencias y exigencias laborales que puedan generarse, tomando en cuenta que las instituciones públicas existen con la finalidad de brindar un eficaz servicio a la población salvadoreña.

San Salvador, 1 de mayo de 2021.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos